



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Resolución M.P. Nro. 03 /08.-

Buenos Aires, 06 de febrero de 2008.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°.58/08 de fecha 9 de enero del año en curso, fue designado como Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja, provincia de La Rioja, el doctor Darío Edgar Illanes -DNI. N° 13.708.425-.

Que el artículo 8° de la Ley 24.946 dice “...*Los magistrados del Ministerio Público al tomar posesión de sus cargos, deberán prestar juramento de desempeñarlos bien y legalmente, y de cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional y las leyes de la República. El Procurador General de la Nación y el Defensor General de la Nación prestarán juramento ante el Presidente de la Nación en su calidad de Jefe Supremo de la Nación. Los fiscales y defensores lo harán ante el Procurador General de la Nación o el Defensor General de la Nación -según corresponda- o ante el magistrado que éstos designen a tal efecto...*”.

Que el suscripto considera pertinente designar al señor Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, doctor Alberto Gabriel Lozada, para recibir el juramento del doctor Illanes en carácter de Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja, provincia de La Rioja.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional, y la ley 24.946,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I.-Designar al señor Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, doctor Alberto Gabriel Lozada, para recibir juramento de ley al doctor Darío Edgar Illanes, para su desempeño en el cargo de Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja, provincia de La Rioja, comunicando oportunamente a esta Procuración General de la Nación, a los fines pertinentes.

II.-Protocolícese, notifíquese a los doctores Lozada y Illanes, al señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, al señor Juez titular del Juzgado Federal de La Rioja, cúmplase y, oportunamente, archívese.



ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA N